

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

### RESUELVO

Sancionar a don Antonio Gómez Moya por los hechos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 266334 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido a Taurina Andaluza, SL, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/51/95 ET).*

Vista la denuncia formulada por la 223 Comandancia de la Guardia Civil sobre la suelta de vaquillas celebrada el día 7 de octubre de 1995 en la plaza de toros de Constantina, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Admi-

nistrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López Muñiz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

1. Se corrieron tres becerros cuando lo autorizado era solamente uno.
2. Las reses carecían de las preceptivas guías de nacimiento.
3. Modificación del profesional taurino actuante.
4. No dar muerte en los corrales a los becerros corridos.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 93, apartados 1.d), 1.f) y 93.6) del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, en relación con la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Notificación de liquidación.

Sujeto pasivo: Asensio Martínez, María del Mar.

NIF: 27224459A.  
Expedientes: A9502504 y A9500747.  
Importes: 82.823 ptas. y 43.775 ptas.

Sujeto pasivo: Baudo Conte, Franco.  
NIF: X0495044S.  
Expediente: A9500679.  
Importe: 25.750 ptas.

Sujeto pasivo: Castilla Ruiz, Antonio.  
NIF: 23711064L.  
Expediente: A9405081.  
Importe: 161.108 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos. Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el Recurso de reposición y la Reclamación Económico-Administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

Motril, 2 de noviembre de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de liquidación.  
Sujeto pasivo: Roldán Robles, José. NIF: 24365966L.  
Roldán Robles, Enrique. NIF: 24080372Q.  
Expediente: A9004495.  
Importes: 11.341 ptas., 11.341 ptas. y 11.341 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos. Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

Motril, 2 de noviembre de 1995.- El Liquidador, don Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han instruido los siguientes expedientes sancionadores por infracción tributaria:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Asensio Martínez, M.<sup>a</sup> Mar. NIF: 27224459A.  
Expedientes: A9500747 y A9502504.  
Tipo sanción: Grave.  
Importes sanciones: 25.016 ptas. y 39.000 ptas.

Sujeto pasivo: Baudo Conte, Franco. NIF: X0495044S.  
Expediente: A9500679.  
Tipo sanción: Grave.  
Importe sanción: 12.000 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, advirtiéndose que el expediente sancionador se encuentra puesto de manifiesto en la Oficina Liquidadora de Motril durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en dicho Boletín, período durante el cual, los interesados pueden formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes a su derecho, o prestar su conformidad, de tal manera que una vez transcurrido dicho plazo, formuladas o no alegaciones, o en su caso prestada conformidad, se le comunicará la resolución del expediente, con imposición de la sanción que proceda, advirtiéndose que para el supuesto de que el sujeto infractor, o en su caso el responsable tributario, manifiesten su conformidad de modo expreso con la propuesta de regularización tributaria, la cuantía de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por 100.

Motril, 2 de noviembre de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de bases liquidables fijadas en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989.

Sujeto pasivo: Sabio Martínez, M.º Carmen. NIF: 74697789E.

Expediente: A9402399. Base liquidable: 5.637.600 ptas.

Recursos que pueden interponerse contra esta base:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

Motril, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.
- Resolución de Recurso Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Notificación de Pago de Sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-264/94.  
Encausado: Seracris, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Maestro Serrano, 16. Manises (Valencia).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-109/95.

Encausado: Murlidhar Devjani.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Martín Arias, 18. Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-46/95.

Encausado: Doña Bella Pérez Cordero.

Ultimo domicilio: C/ Mayor, 94. Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-100/95.

Encausado: Don Agustín Pérez Gómez.

Ultimo domicilio: C/ K, bloque Venceslao, 1, 1.º A.

La Antilla (Lepe).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-120/95.

Encausado: Don Miguel Díaz Rufo.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía núm. 5, 6.º B. Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de noviembre de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 5.12.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en la población que a continuación se reseña y durante el período que se indica:

C/ Luis Montoto (Sevilla).

39 viviendas, del grupo de 80 viviendas.

Expediente: SE-89/350.

Del 18 de diciembre al 9 de enero de 1996.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., sita en C/ Orfila núm. 7 de esta capital.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90